

BASES DE LA PROMOCIÓN CONCURSO #NAVIDADARTEA EN INSTAGRAM

I. ÁMBITO

La promoción se desarrolla en la página de Centro Comercial Artea en Instagram https://www.instagram.com/artea_cc/

II. PERIODO PROMOCIONAL

La promoción tiene una duración del 28 de noviembre hasta al 8 de diciembre de 2016. El sorteo del concurso se llevará a cabo el **viernes 9 de diciembre**. Se realizará entre todos los participantes que cumplan con los requisitos que se especifica en las presentes bases. El periodo de participación será de **10 días**, periodo tras el cual se erigirá la foto ganadora y se publicará en las redes sociales del Centro Comercial Artea.

III. COMUNICACIÓN

Todas las comunicaciones de la promoción se harán a través del perfil social del Centro Comercial Artea en Instagram (la participación sólo es válida mediante Instagram).

Los ganadores se publicarán en la misma página en las 24h tras el cierre del concurso. Los ganadores deberán recoger el bono por valor de 100€ antes del sábado **31 de diciembre** en el punto de información del Centro Comercial Artea.

IV. MECÁNICA PROMOCIONAL Y CONDICIONES

1. La participación en la promoción es de carácter gratuito y no supone coste adicional alguno a sus participantes.
2. Para participar en la promoción los usuarios deberán seguir la mecánica de la promoción que se especifica en las presentes bases.
3. Únicamente se puede participar a través de la red social Instagram: los participantes que sean seguidores de la cuenta de Artea tendrán que subir una o varias fotografías con la decoración navideña del centro comercial y poner el hashtag #NavidadArtea
4. El participante del concurso deberá ser mayor de edad.
5. Las imágenes publicadas deberán ser públicas ya que es la única forma en la que pueden ser visibles.
6. Los participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases no entrarán en la promoción o serán excluidos de la misma.
7. Al participar en el concurso el usuario está aceptando estas condiciones.
8. El Centro Comercial Artea es libre de eliminar cualquier comentario que no considere adecuado.
9. El ganador del concurso se elegirá por sorteo entre todos los participantes que cumplan los requisitos.

V. PREMIOS

Entre todos los participantes se erigirá al ganador/a de **1 bono de 100€ para gastar en las tiendas Artea y con un tiempo de validez hasta el 31 de diciembre de 2016.**

La persona ganadora del vale seleccionará el producto o productos en los que quiera consumir su premio. Después una persona del **Centro Comercial Artea** le acompañará a canjear el vale por los productos. La azafata se quedará con los tickets de compra y sin posibilidad de devolución.

Los premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeados por su valor en metálico ni por otro premio distinto. El Centro Comercial Artea se reserva el derecho a modificar los regalos por otros de similar coste promocional, en caso de fuerza mayor.

El premio de la promoción está sujeto a las disposiciones legales aplicables y, en particular, a la vigente normativa fiscal, Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y el Real Decreto Legislativo 4/2004, Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, según redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 35/2006 y sus normas de desarrollo.

VI. DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a la entidad organizadora del sorteo, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.